



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Creada mediante Resolución Municipal No. 033BIS del 22 de Abril de 2003 y Resolución
9932 de noviembre 16 de 2006 que aprueba la Media
NIT. 811040275-1 DANE 105001002305

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 de 2021

3 de mayo de 2021 Hora 9:00 a.m

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: **ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS LOCATIVOS, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES FISICAS Y DE BIOSEGURIDAD DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA y según el siguiente detalle:**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	55	metros	Mantenimiento de 55 metros de canoa, para aplicar anticorrosivo y pintura verde Bloque 2 Conrado González. A TODO COSTO
2	1	und	En la sala de dibujo , recuperar pozuelo, instalar revoque, suministro de los siguientes accesorios: Una llave, un bajante y manguera acordeón. A TODO COSTO
3	36	metros L	Pintar 36 metros cuadrados así: 36 metros de largo por 1.20 metros de alto. ZÓCALO, pintarlo de color verde oliva. Antes limpiar asperezas del muro y revocar algunos tramos que están Corrugados. En el bloque 2 (antiguo) Sección Conrado González. A TODO COSTO
4	1	metros 2	Limpiar techos en la Sección Conrado González frente al patio de la entrada. así: 1. Coger goteras en techo, sector frente al patio. 2. Encarrilar las tejas corridas y desprendidas, pegarlas con cemento y arena. 3. Cambiar paño permofit, en un área de 13 metros cuadrados y volver a entejar. 4. Suministro e instalación de 200 tejas de barro nuevas, para reemplazar las tejas fracturadas. Se utilizará escaleras de varios cuerpos para subir y bajar materiales. A TODO COSTO
5	1	und	Suministro e instalación de una puerta metálica con su respectivo marco en unidad sanitaria., Se entrega pintada y con chapa. Subiendo hacia el bloque 2 (antiguo) Al frente antigua sala de profesores. A TODO COSTO
6	1	und	Destaquiar con máquina o pesca desagües, romper pisos, para buscar los tacos. Obstrucciones, piedras, basuras que obstruyen los bajantes. Volver a tapar con cemento y arena Afuera del preescolar bloque 2 (Antiguo) A TODO COSTO
7	3	und	Suministro e instalación de lagrimales, al lado de los pasamanos. Bajando al baño del preescolar, pegarlos con cemento y arena. A TODO COSTO
8	1	und	Suministro de llaves para el agua del pozuelo con mezclador de agua. Salón de dibujo A TODO COSTO
9	3	und	Pintura de 3 ventanas de 1.20 metros por 0.90 cnts de color verde oliva. Salón de dibujo. A TODO COSTO
10	2	und	Suministro e instalación de un manguera acordeón para desagüe de poseta. A TODO COSTO
11	2	und	Reparación de 2 bajantes: área del bloque 2 (antiguo) sección Conrado González. Un bajante fuera de la sala de profesores. Otro bajante fuera de un salón de clase Retirarles suciedades para luego emboquillarlos y sellarlos. Sujetarlos con sunchos. Suministro de 2 bajantes uno de 3 pulgadas y de dos metros Y otro de 3 metros y 3 pulgadas. 4 codos y 4 uniones todos de 3 pulgadas. En la parte alta de la sección CONRADO GONZALEZ. A TODO COSTO
12	4	und	Reparación de 4 asientos de columpios así: Cambiarles los asientos por hierro y caucho. A TODO COSTO

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$18170520 DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L**
Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 5 del 5 de abril de 2021 del Fondo de Servicios Educativos de la
Institución Educativa MARISCAL ROBLEDO.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDÓ
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Creada mediante Resolución Municipal No. 033BIS del 22 de Abril de 2003 y Resolución
9932 de noviembre 16 de 2006 que aprueba la Media
NIT. 811040275-1 DANE 105001002305

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el correo electrónico contratacion.mariscal@gmail.com y/o en la portería de la Institución, en la dirección CALLE 65 N° 84-87 Medellín

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el correo electrónico contratacion.mariscal@gmail.com

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- b. Certificado de la Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizada con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica).
- f. Hoja de vida de la función pública.
- g. Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa), no mayor a 3 meses.
- h. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- i. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos.
- j. Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura).

7. PLAZO

60 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

- Para todos los casos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Creada mediante Resolución Municipal No. 033BIS del 22 de Abril de 2003 y Resolución
9932 de noviembre 16 de 2006 que aprueba la Media
NIT. 811040275-1 DANE 105001002305

ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HABIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la pagina web y cartelera mediante comunicación motivada escrita.

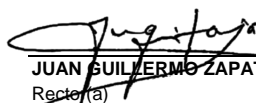
16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	5 de abril de 2021	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolución rectoral	3 de mayo de 2021 Hora 9:00 a.m	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	4 de mayo de 2021 Hora 4:00 p.m	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	4 de mayo de 2021	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	5 de mayo de 2021	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	5 de mayo de 2021 Hora 4:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	6 de mayo de 2021	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	6 de mayo de 2021	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidación contrato	6 de julio de 2021	Rectoría


JUAN GUILLERMO ZAPATA JARAMILLO
Rector(a)

Hora y fecha de fijación: _____
Hora y fecha de desfijación: _____